



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

--oOo--

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Créditos P2022/19

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2022/19

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/19, en el Presupuesto de 2022, mediante **Concesión de Crédito Extraordinario**, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC CULTURA	1
ORDEN DE INICIO	22
RESUMEN CONTABLE	24
INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	29
DOCUMENTACIÓN NUMERADA	35
INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL	51
EXPEDIENTE CONCLUSO	54
ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	56
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	60
PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL	62
CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL	67
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (B.O.P.) DE LA APROBACIÓN INICIAL	71



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	1/53	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: Solicitud modificación de crédito por gastos extraordinarios.

El presupuesto aprobado para el presente año 2022 para el área de Cultura se está ejecutando en línea a lo presupuestado y en los eventos incluidos inicialmente en él. En concreto, en el área de Cultura se han ejecutado ya los eventos más importantes incluidos en presupuesto como Festival de Cine, Fiestas Fundacionales, Festival de Teatro, Música y Danza, además del desarrollo de la actividad de las Bibliotecas Municipales y el apoyo a la actividad de la Banda Sinfónica Municipal de Música.

Sin embargo, a medida que transcurre el año, además de la programación establecida, van surgiendo nuevos eventos y actividades no previstos inicialmente que se determinan como convenientes para la Ciudad y resulta necesaria su ejecución en el presente ejercicio así como eventos que formando parte de la programación habitual no se pudieron incluir en la previsión inicial pero que se han realizado igualmente. Para cada una de las actividades reseñadas se aplicará el modelo de contratación o licitación que según los importes requeridos establece la nueva ley de contratación vigente.

El desglose detallado de estas actividades y la previsión de gastos para ellas son los siguientes:

CULTURA.-

1. LPA EN VIVO. 70.000 €.

LPA En vivo» nació en mayo de 2021 bajo el sello «Cultura en acción» con un doble objetivo, dinamizar la oferta cultural en diferentes locales de música en directo de la ciudad y apoyar a los artistas que se habían visto perjudicados como consecuencia de la crisis que provocó el coronavirus. Desde entonces, una amplia variedad de bandas locales de distintos géneros

9006754d12e0a122ef076636d0a02d1

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	2/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



musicales ha mostrado sus trabajos en varios establecimientos que se ubican en diferentes puntos de la ciudad. Espacios de distinta índole que han dado cobertura a una diversa oferta musical. En este 2022 se ha decidido hacer una segunda edición en seis locales de la ciudad dada la buena acogida del año anterior y la gran cantidad de grupos que quieren optar a actuar en el mismo.

2.- FESTIVAL MAR ABIERTO. 96.000 €.

Festival Mar Abierto cumple en 2022 su 16º aniversario, una fecha muy especial que se conmemorará con una apuesta decidida del festival en continuar con su programación regional con conciertos en Gran Canaria y Tenerife. Tras 14 años y decenas de conciertos en las Islas, Mar Abierto afronta la temporada con una ambiciosa programación que se iniciaría en el mes de mayo y concluirá en diciembre de 2022, y que mantendrá todos los estándares de calidad y profesionalidad que exige el público y el sector. Porque Mar Abierto ya se ha convertido en una cita ineludible para el público que cada año espera la programación del único festival en formato de ciclo de Canarias y el sexto de España en afluencia de espectadores según el último anuario de la Música.

En esta edición se contará con artistas de diferentes estilos musicales, característica definitoria de Mar Abierto, en el que se podrá ver en la Ciudad a grupos consagrados junto a otras estrellas emergentes que ya han calado en el público e incluso algún artista que nunca ha estado en las Islas Canarias. El abanico de 2022 incluye a Dulce Pontes, Malú, el espectáculo This is Michael, Ainhoa Arteta... y otras sorpresas. Posicionando a la Ciudad como una de las más importantes en conciertos en directo de artistas nacionales e internacionales.

9006754d12e0a123ef076636d0a02d1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: B5950737

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	3/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- IMPULSO A LA CANDIDATURA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA. 230.000 €.

La decisión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de preparar la presentación de su candidatura a Capital Europea de la Cultura requiere una dotación de crédito a efectos de ir promoviendo acciones orientadas a ese fin y que serán adoptadas de manera consensuada en su seno y de manera compartida con el Consejo Sectorial de Cultura de la Ciudad. En concreto se pondrán en marcha la Dirección del Proyecto, Coordinación Ejecutiva, Concurso para la producción del logo, acciones de comunicación y actividades y proyectos varios.

4.- CLÁSICOS EN COLORES. 120.000 €.

Clásicos en Colores presenta en los meses de septiembre y octubre su segunda edición en honor a Frida Kahlo con la que pretende ofrecer una mirada diferente, de la artista mejicana. Es un festival que intenta abordar un enfoque distinto, atípico, heterodoxo, de los iconos y las leyendas del arte de todos los tiempos. Este ciclo pretende visitar a los grandes maestros del arte y explorar en sus personalidades, sus comportamientos y sus creaciones para redescubrir qué sabemos y qué desconocemos de los mitos del arte de los que, probablemente, sabemos menos de lo que pensamos. Serán nuestros Clásicos de Colores, porque queremos recrear su obra imperecedera desde diferentes ángulos, enfoques y posibilidades.

En este año 2022, Clásicos en Colores ha preparado una programación ecléctica y poliédrica, con una amplia gama de diferentes contenidos, que van desde la música a las conferencias o el cine. Será un banquete para los sentidos, durante un mes, en un entorno incomparable como es el Auditorio Alfredo Kraus y el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria, donde se desarrollará la programación del festival.

9006754d12e0a123ef07e636c0a012d1

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	4/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754e012e0a129ef07e636c0a012d1



Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

5.- PREMIOS CANARIOS DE LA MÚSICA. - 50.000€

Por cuarto año consecutivo Canarias Radio y la Asociación Profesional de Compositores de Canarias, con el patrocinio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la colaboración del Instituto Canario de Desarrollo Cultural del Gobierno de Canarias y la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, convocan la cuarta edición de los Premios Canarios de la Música, correspondiente al año 2022, con la finalidad de celebrar, potenciar y difundir los procesos creativos, los artistas, las obras musicales y la gestión profesional del sector de la música en Canarias.

La organización del evento, que tendrá lugar por segundo año consecutivo en el edificio Miller de la capital grancanaria el 27 de octubre reunirá en la Ciudad a todos los profesionales del sector que optan a dichos premios en sus quince categorías convocadas.

6.- EAT TO THE BEAT. 35.000 €.

Eat to the Beat es un ciclo poco convencional que empezó acercando el rock a una gran sala de conciertos, alejándolo de los circuitos minoritarios de pequeñas salas en el que habitualmente se desarrolla y que en esta edición se abre al pop, el soul y otros sonidos.

Cuatro artistas, dos internacionales y dos nacionales, protagonizan un ecléctico y bien templado menú sonoro con el que el ciclo de conciertos *Eat to the Beat* afronta su sexta edición, que se celebra en la capital grancanaria los próximos 21 y 29 de octubre y 5 de noviembre. Un proyecto organizado por Salan Producciones en colaboración con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, que este año presenta como novedad la incorporación del escenario del Espacio Miller, en el parque de Santa Catalina, junto a la

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	5/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sala Jerónimo Saavedra en el Auditorio Alfredo Kraus, en el que tendrán lugar dos de los cuatro conciertos de *Eat to the Beat*.

7.- EXPOSICIÓN INMERSIVA EL MUNDO DE VAN GOGH. 125.000 €

La exposición inmersiva «El Mundo de Van Gogh» llega este verano a la capital grancanaria. Desde el 20 de agosto, Infecar acogerá este montaje multimedia que transita por la obra del artista con avances tecnológicos que proporcionan una tridimensionalidad que adentra al espectador en un universo sensorial 360° completamente envolvente.

Entrar en la mente del artista, ver el mundo bajo su mirada, entender, sentir y respirar sus obras de arte únicas en una zona multimedia en la que las superficies se impregnan de colores al completo, desde el suelo hasta el techo, proporcionando una tridimensionalidad real, será posible con esta experiencia donde los sentidos son los verdaderos protagonistas.

Este viaje sensorial hasta mediados del siglo XIX también ofrece pasear por sus obras a gran escala en movimiento, además de ser testigo de cómo el universo de Van Gogh cobra vida. La experiencia abre una puerta hacia el interior del artista permitiendo al visitante sentir a través de los ojos de uno de los pintores más enigmáticos y reconocidos del mundo de la Historia del arte.

Esta producción multisensorial es la versión más íntima de Van Gogh combinada con la espectacularidad de los 1.000 metros cuadrados de pantallas que recrean sus obras en movimiento

Para este recorrido entre obras de arte únicas, no sólo se ha empleado la animación más avanzada, sino que los aromas y la música hipnotizante

9006754a012e0a122ef07e636c0a012d1

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	6/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del joven compositor Adrián Berenguer son cómplices para despertar todas las emociones y vibrar con el color y con cada pincelada.

Después de haber viajado a casi medio centenar de ciudades del mundo, este vanguardista proyecto transversal llega por primera vez a Canarias con el patrocinio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con la producción de la empresa Nomad Art.

8.- LPA MUSIC SOUNDS - MOVILIDAD DE ARTISTAS. 190.000 €

LPA Music Sounds es la herramienta de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción exterior de sus artistas y agencias. Facilitando que la producción y creación local puedan salvar la siempre difícil barrera de la insularidad.

La presencia en el mercado internacional es básica para cualquier artista que pretenda participar en eventos y espacios de otros países. Con esta idea se pretende estar presentes en algunos de los mercados musicales más importantes del mundo, llevando, bajo el mismo paraguas, a nuestros artistas y agencias.

También se buscarán acuerdos con los agentes del sector musical nacional e internacional, creando redes de contactos y colaboraciones con entidades comprometidas con la promoción de la música y sus creadores.

Todas estas acciones se apoyan en los otros programas de LPA Music, que sumados, pretenden crear un entorno de herramientas para el crecimiento profesional del sector musical de la ciudad.

9006754ad12e0a123ef076636c0a012d1



Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. - CIF: A-35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	7/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754e012e0a122ef07e63960a01201



Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

9.- FESTIVAL CERO 2022. 223.000 €

El Festival CERO regresa a su espacio natural: el anexo de la plaza de la Música. Lo hace dos años después de que la pandemia provocara su traslado para celebrar una sexta edición que reunirá, del **14 al 16 de octubre**, a reconocidas bandas del indie-rock nacional y local. En esta ocasión, además, se subirá al escenario uno de los referentes de rap patrio, Kase.O, quien llegará a la capital con la gira del décimo aniversario del disco «Jazz Magnetism» con el que debutó como solista. León Benavente, Rufus T. Firefly, Hinds y Cupido completan el cartel en el que el acento canario lo pondrán Belice, Irene Drive y Sound of Aqua. Dos días de música en directo que culminarán con la ineludible cita familiar del domingo en la que sonará la Billy Boom Band.

Un esperado retorno a los orígenes que llega tras dos años de espera en los que, lejos de paralizar su actividad, el CERO se adaptó a la situación sanitaria con el firme objetivo de seguir apoyando el sector. Para ello, en 2020 se ‘mudó’ a Miller donde celebró un encuentro “Pista CERO” con una rica propuesta musical íntegramente canaria. La sala cultural de Santa Catalina fue también sede de la quinta y última edición del Festival que, aunque más tarde y con las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias, pudo celebrarse como tal.

10.- FESTIVAL SENIOR. 250.000 €

Los vecinos y vecinas más veteranos y veteranas de la capital serán los protagonistas de «Ahora te toca a ti». Un proyecto muy especial que tiene por objetivo favorecer el encuentro y el ocio entre las personas más mayores con la llegada del buen tiempo. Y es que después de más de dos años marcados por la pandemia, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del área de Cultura, ha querido dedicar a uno de los colectivos más castigados por la crisis sanitaria un programa de actividades que contempla tardes de baile en Miller y el Festival Senior de

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	8/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



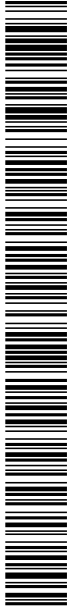
Las Palmas de Gran Canaria, que tendrá lugar del 23 al 24 de julio.

El Festival Senior de Las Palmas de Gran Canaria, una iniciativa pionera que comienza su andadura en la capital con un cartel que conforman una decena de destacados artistas y agrupaciones que ofrecerán un variado repertorio de temas sobradamente conocidos por el público más veterano de la ciudad.

La plaza de la Música, ubicada en el espacio anexo al Auditorio Alfredo Kraus, será el epicentro de estas dos jornadas que vuelven a poner las miras en el disfrute de las personas mayores, auténticas protagonistas de este encuentro musical en el que no faltará el buen ambiente desde la apertura de puertas, que tendrá lugar aproximadamente al mediodía, hasta el final de las actuaciones previsto en torno a las diez de la noche. Para ello, el espacio también contará con una zona gastronómica y un área de relax a disposición de los asistentes.

En lo que a los conciertos se refiere, el **día 23** el escenario se llenará de ritmo flamenco gracias a **Los del Río**, el dúo andaluz que compuso la famosa *Macarena*. También lo hará el grupo musical formado a principios de los años 90, **El Consorcio**; así como la cantante y presentadora de televisión cubana, **Lucrecia Los Diablos** traerán también su 'rayo de sol' a la capital donde **Los Sirex y Mustang** actuarán durante el guateque del primer día

La inconfundible voz de **Bertín Osborne** sonará en el segundo día del Festival, que también contará con la presencia de la banda de rock fundada en los años 60 bajo el nombre de **Los Brincos**. El mítico trío integrado por la primera ganadora de *La Voz Senior*, **Helena Bianco**, y **Los Mismos**, actuará a lo largo de la jornada en la que se darán igualmente cita los integrantes de **La década prodigiosa**, el grupo que



9006754d12e0a123ef07e6396d0a02d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	9/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



representó en 1988 a España en Eurovisión y que pondrá a cantar al público sus conocidos popurrís. La **Radio Topolino Orquesta** cierra el cartel de los artistas que se subirán a las tablas de la plaza de la Música donde interpretarán algunos de sus temas conocidos como *Mi vaca lechera* o *Mi casita de papel*.

11.- NAVIDAD 2022-2023 - 415.000 €

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria presentará un amplio programa de Navidad en el que conviven nacimientos y belenes, conciertos, talleres, encuentros solidarios, mercadillos navideños de decoración y artesanía, que tendrán lugar en los **5 Distritos**.

Además este año, después de los dos años de pandemia se retoman las dos grandes citas de Llegada de los Reyes Magos y Cabalgata de los mismos con la presencia de niños y familias de la Ciudad.

Más de 50 actos salpicarán la capital grancanaria durante el periodo navideño que pretender ser una invitación a salir a la calle, a celebrar junto amigos, familiares y vecinos, la llegada de una fecha señalada en el calendario después de los dos años en que no se han podido celebrar como años anteriores debido a la pandemia vivida.

12 – LPGC DANZA – PETER PAN BALLET - 53.000 €

Las Palmas de Gran Canaria Danza” es un proyecto formativo de danza clásica cuyo fin es proporcionar el entorno y las condiciones necesarias para que alumnado avanzado de danza en la ciudad pueda aprender y ejecutar coreografías de repertorio que están fuera del alcance de las Escuelas de Danza en la isla, pero además con música sinfónica en directo. Participan en el proyecto solistas internacionales y nacionales que en esta edición llevarán a escena “Peter Pan Ballet” junto a la Orquesta

9006754d12e0a122ef07e636c0a012d1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	10/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sinfónica de Las Palmas con coreografías y dirección artística de Jacob Hernández.

El país de Nunca Jamás con el 'Ballet de Peter Pan'. Está basado en el libro de James Matthew Barrie, al que el director artístico y coreógrafo Jacob Hernández ha dado vida.

Este ballet nos lleva a la historia llena de aventuras donde piratas, sirenas, indios y un mar de niños perdidos hacen de *el país de Nunca Jamás* ese lugar del que no querrás escapar nunca. Un dedal, un beso, el tic tac del reloj que refleja los miedos y el poderoso polvo de hada de Campanilla te harán volar, sentir, reír e incluso llorar.

13.- HORIZONTES – FORO DE PENSAMIENTO - 60.000 €

El proyecto "Horizontes" tiene el propósito de contribuir, desde el ámbito local, a los grandes debates y retos de nuestros tiempos, cotando con pensadores y pensadoras de gran relevancia internacional y nacional, con los que la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria podrá reflexionar acerca de las soluciones a los desafíos climáticos, urbanísticos, sociales y económicos que nos confrontan como ciudadanos. Dentro de nuestra aspiración a la consecución de la condición de Capital Europea de la Cultura 2031, no solo es necesario realizar eventos e iniciativas artísticas, sino también, ser parte del pensamiento y la reflexión necesarias para la construcción de ciudadanía y de futuro.

TOTAL PARTIDAS SOLICITADAS: 1.917.000 €

Con el objeto de que la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de la realización

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
 928 435 287 · 35002 · Las Palmas de Gran Canaria

lapromocion.com

9006754a012e0a123ef07e63960a01201



Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35960737

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	11/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de diversas actividades culturales y de promoción de la Ciudad que arriba se han relacionado, no contempladas en las previsiones iniciales de su presupuesto y que en todo caso se trata de gastos corrientes que por sus características resultan inaplazables al próximo ejercicio debido a las expectativas generadas en la ciudadanía y la buena acogida de las mismas así como al mantenimiento y desarrollo de lo que ello conlleva en la industria cultural en cuanto a mantenimiento del empleo en el sector se solicita la presente modificación de crédito por un importe total de 1.917.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 2022

Firmado digitalmente
por
Fecha: 2022.10.10
09:53:15 +01'00'

Agustín Díaz
Gerente
Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35290737



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Palacete Rodríguez Quegles. c/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
928 435 287 · 35002 · Las Palmas de Gran Canaria

lapromocion.com

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página	02/11/2022 13:06:01
Observaciones			12/53
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JED/HMG/

ASUNTO: INFORME MEMORIA QUE SE REMITE A EFECTOS DE PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.917.000 € PARA ATENDER GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

Por la presente se solicita la aprobación de la siguiente modificación de crédito con cargo a remanentes por importe de 1.917.000 € para atender gastos de carácter extraordinarios de la sociedad de promoción de la ciudad de las palmas de gran canaria

JUSTIFICACIÓN:

A los efectos de atender los gastos de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que mediante escrito de su gerente recibido con fecha 10 de octubre de 2022 se explicitan y justifican, se SOLICITA la tramitación de una modificación de crédito mediante concesión de crédito extraordinario entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ALTA EN GASTOS:		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	CONCEPTO	IMPORTE
2022/04.031/334.00/449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	1.917.000 €

Estos gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con compromisos adquiridos para mantener actividades en el presente ejercicio y que no se han tenido los suficientes ingresos para hacerle frente.

FINANCIACIÓN:

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.917.000 €

El presupuesto aprobado para el presente año 2022 para el área de Cultura se está ejecutando en línea a lo presupuestado y en los eventos incluidos inicialmente en él. En concreto, en el área de Cultura se han ejecutado ya los eventos más importantes incluidos en presupuesto como Festival de Cine, Fiestas Fundacionales, Festival de Teatro, Música y Danza, además del desarrollo de la actividad de las Bibliotecas Municipales y el apoyo a la actividad de la Banda Sinfónica Municipal de Música.

Código Seguro De Verificación	QY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:46
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:26
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	13/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ad1060a052110769230a02e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Sin embargo, a medida que transcurre el año, además de la programación establecida, van surgiendo nuevos eventos y actividades no previstos inicialmente que se determinan como convenientes para la Ciudad y resulta necesaria su ejecución en el presente ejercicio así como eventos que formando parte de la programación habitual no se pudieron incluir en la previsión inicial pero que se han realizado igualmente. Para cada una de las actividades reseñadas se aplicará el modelo de contratación o licitación que según los importes requeridos establece la nueva ley de contratación vigente.

El desglose detallado de estas actividades y la previsión de gastos para ellas son los siguientes:

LPA EN VIVO. 70.000 €.

LPA En vivo» nació en mayo de 2021 bajo el sello «Cultura en acción» con un doble objetivo, dinamizar la oferta cultural en diferentes locales de música en directo de la ciudad y apoyar a los artistas que se habían visto perjudicados como consecuencia de la crisis que provocó el coronavirus. Desde entonces, una amplia variedad de bandas locales de distintos géneros musicales ha mostrado sus trabajos en varios establecimientos que se ubican en diferentes puntos de la ciudad. Espacios de distinta índole que han dado cobertura a una diversa oferta musical. En este 2022 se ha decidido hacer una segunda edición en seis locales de la ciudad dada la buena acogida del año anterior y la gran cantidad de grupos que quieren optar a actuar en el mismo.

2.- FESTIVAL MAR ABIERTO. 96.000 €.

Festival Mar Abierto cumple en 2022 su 16º aniversario, una fecha muy especial que se conmemorará con una apuesta decidida del festival en continuar con su programación regional con conciertos en Gran Canaria y Tenerife. Tras 14 años y decenas de conciertos en las Islas, Mar Abierto afronta la temporada con una ambiciosa programación que se iniciará en el mes de mayo y concluirá en diciembre de 2022, y que mantendrá todos los estándares de calidad y profesionalidad que exige el público y el sector. Porque Mar Abierto ya se ha convertido en una cita ineludible para el público que cada año espera la programación del único festival en formato de ciclo de Canarias y el sexto de España en afluencia de espectadores según el último anuario de la Música.

En esta edición se contará con artistas de diferentes estilos musicales, característica definitoria de Mar Abierto, en el que se podrá ver en la Ciudad a grupos consagrados junto a otras estrellas emergentes que ya han calado en el público e incluso algún artista que nunca ha estado en las Islas Canarias. El abanico de 2022 incluye a Dulce Pontes, Malú, el espectáculo This is Michael, Ainhoa Arteta... y otras sorpresas. Posicionando a la Ciudad como una de las más importantes en conciertos en directo de artistas nacionales e internacionales.

3.- IMPULSO A LA CANDIDATURA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA. 230.000 €.

La decisión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de preparar la presentación de su candidatura a Capital Europea de la Cultura requiere una dotación de crédito a efectos de ir promoviendo

Código Seguro De Verificación	QY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:46
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:26
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ad1060a052107692530a02e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	14/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acciones orientadas a ese fin y que serán adoptadas de manera consensuada en su seno y de manera compartida con el Consejo Sectorial de Cultura de la Ciudad. En concreto se pondrán en marcha la Dirección del Proyecto, Coordinación Ejecutiva, Concurso para la producción del logo, acciones de comunicación y actividades y proyectos varios.

4.- CLÁSICOS EN COLORES. 120.000 €.

Clásicos en Colores presenta en los meses de septiembre y octubre su segunda edición en honor a Frida Kahlo con la que pretende ofrecer una mirada diferente, de la artista mejicana. Es un festival que intenta abordar un enfoque distinto, atípico, heterodoxo, de los iconos y las leyendas del arte de todos los tiempos. Este ciclo pretende visitar a los grandes maestros del arte y explorar en sus personalidades, sus comportamientos y sus creaciones para redescubrir qué sabemos y qué desconocemos de los mitos del arte de los que, probablemente, sabemos menos de lo que pensamos. Serán nuestros Clásicos de Colores, porque queremos recrear su obra imperecedera desde diferentes ángulos, enfoques y posibilidades.

En este año 2022, Clásicos en Colores ha preparado una programación ecléctica y poliédrica, con una amplia gama de diferentes contenidos, que van desde la música a las conferencias o el cine. Será un banquete para los sentidos, durante un mes, en un entorno incomparable como es el Auditorio Alfredo Kraus y el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria, donde se desarrollará la programación del festival.

5.- PREMIOS CANARIOS DE LA MÚSICA. - 50.000€

Por cuarto año consecutivo Canarias Radio y la Asociación Profesional de Compositores de Canarias, con el patrocinio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la colaboración del Instituto Canario de Desarrollo Cultural del Gobierno de Canarias y la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, convocan la cuarta edición de los Premios Canarios de la Música, correspondiente al año 2022, con la finalidad de celebrar, potenciar y difundir los procesos creativos, los artistas, las obras musicales y la gestión profesional del sector de la música en Canarias.

La organización del evento, que tendrá lugar por segundo año consecutivo en el edificio Miller de la capital grancanaria el 27 de octubre reunirá en la Ciudad a todos los profesionales del sector que optan a dichos premios en sus quince categorías convocadas.

6.- EAT TO THE BEAT. 35.000 €.

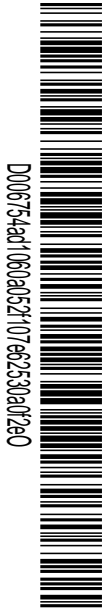
Eat to the Beat es un ciclo poco convencional que empezó acercando el rock a una gran sala de conciertos, alejándolo de los circuitos minoritarios de pequeñas salas en el que habitualmente se desarrolla y que en esta edición se abre al pop, el soul y otros sonidos.

Cuatro artistas, dos internacionales y dos nacionales, protagonizan un ecléctico y bien templado menú sonoro con el que el ciclo de conciertos *Eat to the Beat* afronta su sexta edición, que se celebra en la capital grancanaria los próximos 21 y 29 de octubre y 5 de noviembre. Un proyecto

Código Seguro De Verificación	QOY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:46
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:26
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	15/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ad1060a052107692930a02e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

organizado por Salan Producciones en colaboración con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, que este año presenta como novedad la incorporación del escenario del Espacio Miller, en el parque de Santa Catalina, junto a la sala Jerónimo Saavedra en el Auditorio Alfredo Kraus, en el que tendrán lugar dos de los cuatro conciertos de *Eat to the Beat*.

7.- EXPOSICIÓN INMERSIVA EL MUNDO DE VAN GOGH. 125.000 €

La exposición inmersiva «El Mundo de Van Gogh» llega este verano a la capital grancanaria. Desde el 20 de agosto, Infecar acogerá este montaje multimedia que transita por la obra del artista con avances tecnológicos que proporcionan una tridimensionalidad que adentra al espectador en un universo sensorial 360° completamente envolvente.

Entrar en la mente del artista, ver el mundo bajo su mirada, entender, sentir y respirar sus obras de arte únicas en una zona multimedia en la que las superficies se impregnan de colores al completo, desde el suelo hasta el techo, proporcionando una tridimensionalidad real, será posible con esta experiencia donde los sentidos son los verdaderos protagonistas.

Este viaje sensorial hasta mediados del siglo XIX también ofrece pasear por sus obras a gran escala en movimiento, además de ser testigo de cómo el universo de Van Gogh cobra vida. La experiencia abre una puerta hacia el interior del artista permitiendo al visitante sentir a través de los ojos de uno de los pintores más enigmáticos y reconocidos del mundo de la Historia del arte.

Esta producción multisensorial es la versión más íntima de Van Gogh combinada con la espectacularidad de los 1.000 metros cuadrados de pantallas que recrean sus obras en movimiento.

Para este recorrido entre obras de arte únicas, no sólo se ha empleado la animación más avanzada, sino que los aromas y la música hipnotizante del joven compositor Adrián Berenguer son cómplices para despertar todas las emociones y vibrar con el color y con cada pincelada.

Después de haber viajado a casi medio centenar de ciudades del mundo, este vanguardista proyecto transversal llega por primera vez a Canarias con el patrocinio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con la producción de la empresa Nomad Art.

8.- LPA MUSIC SOUNDS - MOVILIDAD DE ARTISTAS. 190.000 €

LPA Music Sounds es la herramienta de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción exterior de sus artistas y agencias. Facilitando que la producción y creación local puedan salvar la siempre difícil barrera de la insularidad.

Código Seguro De Verificación	QY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:46
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:26
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	16/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ad1060a052107692530a02e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

La presencia en el mercado internacional es básica para cualquier artista que pretenda participar en eventos y espacios de otros países. Con esta idea se pretende estar presentes en algunos de los mercados musicales más importantes del mundo, llevando, bajo el mismo paraguas, a nuestros artistas y agencias.

También se buscarán acuerdos con los agentes del sector musical nacional e internacional, creando redes de contactos y colaboraciones con entidades comprometidas con la promoción de la música y sus creadores.

Todas estas acciones se apoyan en los otros programas de LPA Music, que sumados, pretenden crear un entorno de herramientas para el crecimiento profesional del sector musical de la ciudad.

9.- FESTIVAL CERO 2022. 223.000 €

El Festival CERO regresa a su espacio natural: el anexo de la plaza de la Música. Lo hace dos años después de que la pandemia provocara su traslado para celebrar una sexta edición que reunirá, del **14 al 16 de octubre**, a reconocidas bandas del indie-rock nacional y local. En esta ocasión, además, se subirá al escenario uno de los referentes de rap patrio, Kase.O, quien llegará a la capital con la gira del décimo aniversario del disco «Jazz Magnetism» con el que debutó como solista. León Benavente, Rufus T. Firefly, Hinds y Cupido completan el cartel en el que el acento canario lo pondrán Belice, Irene Drive y Sound of Aqua. Dos días de música en directo que culminarán con la ineludible cita familiar del domingo en la que sonará la Billy Boom Band.

Un esperado retorno a los orígenes que llega tras dos años de espera en los que, lejos de paralizar su actividad, el CERO se adaptó a la situación sanitaria con el firme objetivo de seguir apoyando el sector. Para ello, en 2020 se 'mudó' a Miller donde celebró un encuentro "Pista CERO" con una rica propuesta musical íntegramente canaria. La sala cultural de Santa Catalina fue también sede de la quinta y última edición del Festival que, aunque más tarde y con las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias, pudo celebrarse como tal.

10.- FESTIVAL SENIOR. 250.000 €

Los vecinos y vecinas más veteranos y veteranas de la capital serán los protagonistas de «Ahora te toca a ti». Un proyecto muy especial que tiene por objetivo favorecer el encuentro y el ocio entre las personas más mayores con la llegada del buen tiempo. Y es que después de más de dos años marcados por la pandemia, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del área de Cultura, ha querido dedicar a uno de los colectivos más castigados por la crisis sanitaria un programa de actividades que contempla tardes de baile en Miller y el Festival Senior de Las Palmas de Gran Canaria, que tendrá lugar del 23 al 24 de julio.

El Festival Senior de Las Palmas de Gran Canaria, una iniciativa pionera que comienza su andadura en la capital con un cartel que conforman una decena de destacados artistas y

D006754ad1060a052107692530a02e0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
0QY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Firmado	10/10/2022 15:00:46
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	10/10/2022 14:41:26
Observaciones	Página	5/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	
Observaciones	Página	17/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



agrupaciones que ofrecerán un variado repertorio de temas sobradamente conocidos por el público más veterano de la ciudad.

La plaza de la Música, ubicada en el espacio anexo al Auditorio Alfredo Kraus, será el epicentro de estas dos jornadas que vuelven a poner las miras en el disfrute de las personas mayores, auténticas protagonistas de este encuentro musical en el que no faltará el buen ambiente desde la apertura de puertas, que tendrá lugar aproximadamente al mediodía, hasta el final de las actuaciones previsto en torno a las diez de la noche. Para ello, el espacio también contará con una zona gastronómica y un área de relax a disposición de los asistentes.

En lo que a los conciertos se refiere, el **día 23** el escenario se llenará de ritmo flamenco gracias a **Los del Río**, el dúo andaluz que compuso la famosa *Macarena*. También lo hará el grupo musical formado a principios de los años 90, **El Consorcio**; así como la cantante y presentadora de televisión cubana, **Lucrecia. Los Diablos** traerán también su 'rayo de sol' a la capital donde **Los Sirex y Mustang** actuarán durante el guateque del primer día.

La inconfundible voz de **Bertín Osborne** sonará en el segundo día del Festival, que también contará con la presencia de la banda de rock fundada en los años 60 bajo el nombre de **Los Brincos**. El mítico trío integrado por la primera ganadora de *La Voz Senior*, **Helena Bianco**, y **Los Mismos**, actuará a lo largo de la jornada en la que se darán igualmente cita los integrantes de **La década prodigiosa**, el grupo que representó en 1988 a España en Eurovisión y que pondrá a cantar al público sus conocidos popurrís. La **Radio Topolino Orquesta** cierra el cartel de los artistas que se subirán a las tablas de la plaza de la Música donde interpretarán algunos de sus temas conocidos como *Mi vaca lechera* o *Mi casita de papel*.

11.- NAVIDAD 2022-2023 - 415.000 €

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria presentará un amplio programa de Navidad en el que conviven nacimientos y belenes, conciertos, talleres, encuentros solidarios, mercadillos navideños de decoración y artesanía, que tendrán lugar en los **5 Distritos**.

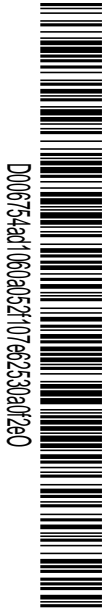
Además este año, después de los dos años de pandemia se retoman las dos grandes citas de Llegada de los Reyes Magos y Cabalgata de los mismos con la presencia de niños y familias de la Ciudad.

Más de 50 actos salpicarán la capital grancanaria durante el periodo navideño que pretenden ser una invitación a salir a la calle, a celebrar junto amigos, familiares y vecinos, la llegada de una fecha señalada en el calendario después de los dos años en que no se han podido celebrar como años anteriores debido a la pandemia vivida.

Código Seguro De Verificación	OQY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:46
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:26
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	18/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ad1060a05210762330a02e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

12 – LPGC DANZA – PETER PAN BALLET - 53.000 €

Las Palmas de Gran Canaria Danza” es un proyecto formativo de danza clásica cuyo fin es proporcionar el entorno y las condiciones necesarias para que alumnado avanzado de danza en la ciudad pueda aprender y ejecutar coreografías de repertorio que están fuera del alcance de las Escuelas de Danza en la isla, pero además con música sinfónica en directo. Participan en el proyecto solistas internacionales y nacionales que en esta edición llevarán a escena “Peter Pan Ballet” junto a la Orquesta Sinfónica de Las Palmas con coreografías y dirección artística de Jacob Hernández.

El país de Nunca Jamás con el 'Ballet de Peter Pan'. Está basado en el libro de James Matthew Barrie, al que el director artístico y coreógrafo Jacob Hernández ha dado vida.

Este ballet nos lleva a la historia llena de aventuras donde piratas, sirenas, indios y un mar de niños perdidos hacen de *el país de Nunca Jamás* ese lugar del que no querrás escapar nunca. Un dedal, un beso, el tic tac del reloj que refleja los miedos y el poderoso polvo de hada de Campanilla te harán volar, sentir, reír e incluso llorar.

13.- HORIZONTES – FORO DE PENSAMIENTO - 60.000 €

El proyecto "Horizontes" tiene el propósito de contribuir, desde el ámbito local, a los grandes debates y retos de nuestros tiempos, cotando con pensadores y pensadoras de gran relevancia internacional y nacional, con los que la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria podrá reflexionar acerca de las soluciones a los desafíos climáticos, urbanísticos, sociales y económicos que nos confrontan como ciudadanos. Dentro de nuestra aspiración a la consecución de la condición de Capital Europea de la Cultura 2031, no solo es necesario realizar eventos e iniciativas artísticas, sino también ser parte del pensamiento y la reflexión necesarias para la construcción de ciudadanía y de futuro.

Con el objeto de que la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de la realización de diversas actividades culturales y de promoción de la Ciudad que arriba se han relacionado, no contempladas en las previsiones iniciales de su presupuesto y que en todo caso se trata de gastos corrientes que por sus características resultan inaplazables al próximo ejercicio debido a las expectativas generadas en la ciudadanía y la buena acogida de las mismas así como al mantenimiento y desarrollo de lo que ello conlleva en la industria cultural en cuanto a mantenimiento del empleo en el sector se solicita la presente modificación de crédito por un importe total de 1.917.000 euros.

D006754ad1060a052107692530a012e0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	OQY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:46
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:26
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	19/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cualquier caso, las actividades no programadas con antelación han sido admitidas y contratadas con el único fin de no perder la oportunidad de llevarlas a cabo.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME	CONFORME
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura (Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)	La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura Encarnación Galván González
Juan Espino Durán Jefe de Servicio de Presidencia y Cultura	P.S. Mario Marcelo Regidor Arenales (Decreto 37496/2022 de 6 de octubre)

D006754ad1060a0521107692530a072e0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QOY+idwG4SCsWLBdygp3FA==	Firmado	10/10/2022 15:00:46
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado 10/10/2022 14:41:26
Observaciones	Página	8/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	
Observaciones	Página	20/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



JED/HMG/gmg

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
ALTAS EN GASTOS

PLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
04.031	334.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.		1.917.000 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.917.000 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito.

La financiación se prevé con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME	CONFORME
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura (Resolución 7527/2018, de 15 de marzo) Juan Espino Durán	La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura Encarnación Galván González P.S. Mario Marcelo Regidor Arenales (Decreto 37496/2022 de 6 de octubre)

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

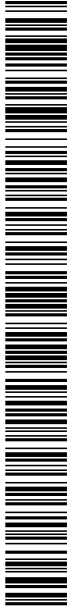
Código Seguro De Verificación	W+xgQQtKvRbP8UZQVAjZxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Presidente de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones	Firmado	10/10/2022 15:00:43
	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	10/10/2022 14:41:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	21/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



V006754ad11a0a0c47076912a0a2eR



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	22/53	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vista la solicitud de modificación de crédito realizada por el Servicio de Presidencia y Cultura, al objeto de atender gastos de carácter extraordinarios de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 1.917.000,00 €, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04031	ALTA	04031 33400 78901	1.917.000,00
	ALTA INGRESOS	87000	1.917.000,00

TOTAL ALTA GASTOS:	1.917.000,00
TOTAL ALTA INGRESOS:	1.917.000,00

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro De Verificación	z5tSetLVIA/XcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	26/10/2022 13:51:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	23/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	24/53	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2022/19** Fecha: **27/10/2022** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: CULTURA GASTOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROMOCIÓN 1.917.000,00
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04031 33400 44800 OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DEL AYTO.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.917.000,00	CULTURA GASTOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROMOCIÓN
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.917.000,00		CULTURA GASTOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROMOCIÓN
Suma Total						1.917.000,00	1.917.000,00	

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	25/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO


Expediente: **P2022/19** Fecha: **27/10/2022** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **CULTURA GASTOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROMOCIÓN 1.917.0**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.917.000,00	
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.917.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		1.917.000,00	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.917.000,00	

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	26/53	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **P2022/19** Fecha: **27/10/2022** Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: **CULTURA GASTOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROMOCIÓN 1.917.0**
Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesoreria (Financiacion General) 1.917.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 1.917.000,00

Total bajas por anulación

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	27/53	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION


Expediente: **P2022/19** Fecha: **27/10/2022** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **CULTURA GASTOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROMOCIÓN 1.917.0**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS **Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.917.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	1.917.000,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	1.917.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	1.917.000,00

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	28/53	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	29/53	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/19, en el Presupuesto de 2022, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Servicio de Cultura y Presidencia, de fecha 10 de octubre, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 1.917.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el Coordinador General de Economía y Hacienda, con fecha 26 de octubre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 17989, de 18 de mayo de 2022, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 (documento número 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31 de diciembre de 2021 asciende a 327.868.969,20 €.

V.- Visto el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021 (documento nº 2), según el cual la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

VI.- Vista la aplicación presupuestaria en las que se ha de consignar el crédito solicitado por el centro gestor.

VII.- Visto que, hasta la fecha, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales previsto de utilizar para la financiación de los expedientes de modificación de créditos P2022/07,

Código Seguro De Verificación	CoXoKCKSTXVwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	27/10/2022 11:41:22
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	30/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



P2022/08, P2022/09, P2022/11, P2022/13, P2022/14, P2022/15, P2022/16, P2022/17 (actualmente todos en trámite) y de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	9.799.967,51 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación del expediente de modificación de créditos I2022/11	7.385.445,69 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 utilizado para la financiación del expediente de modificación de créditos P2022/05.	47.430.520,18 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 utilizado para la financiación del expediente de modificación de créditos P2022/06.	168.035,06 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/07) en trámite.	1.200.000,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/08) en trámite.	60.000,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/09) en trámite.	783.065,58 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/11) en trámite.	549.505,63 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/13) en trámite.	2.851.224,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/14) en trámite.	176.632,36 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/15) en trámite.	1.630.448,55 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/16) en trámite.	1.176.038,73 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/17) en trámite.	370.504,89 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la presente modificación (Expte. P2022/19).	1.917.000,00 €
Total	75.498.388,18 €

Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VIII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 1.917.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

Código Seguro De Verificación	CoXoKCKSTXVwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	27/10/2022 11:41:22
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	31/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2022**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de

Código Seguro De Verificación	CoXoKCKSTXVwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	27/10/2022 11:41:22
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	32/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



modificación de créditos número **P2022/19**, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2022/19** mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.917.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.917.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Código Seguro De Verificación	CoXoKCKSTXVwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	27/10/2022 11:41:22
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	33/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro De Verificación	CoXoKCKSTXVwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	27/10/2022 11:41:22	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	34/53	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Documentación numerada a la que hace referencia el Informe del OGP

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	35/53	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 05 de abril de 2022 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 04 de mayo de 2022 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 12 de mayo de 2022, a las 13:58h.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2006754ad11c12140b07e9249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	36/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021 (B.O.P. de Las Palmas anexo al nº 30/2021, de 10 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos número 12828/2020, de 31 de marzo, y número 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2021, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	136.644.319,68	136.644.319,68	132.722.830,71	100.090.245,23	32.632.585,48
2	Impuestos indirectos	54.487.995,37	54.487.995,37	57.328.106,07	57.223.629,82	104.476,25
3	Tasas y otros	29.559.459,38	29.559.459,38	18.963.334,29	12.672.003,31	6.291.330,98
4	Transferencias corrientes	146.095.232,16	147.470.626,29	148.608.045,59	148.606.997,69	1.047,90
5	Ingresos patrimoniales	724.350,49	724.350,49	2.098.394,85	2.074.469,89	23.924,96
6	Enajenación de inversiones	646.260,23	646.260,23	257.870,00	257.870,00	-
7	Transferencias de capital	17.182.424,49	20.762.796,34	13.589.938,08	13.589.938,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	107.298.073,27	897.255,20	897.255,20	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	385.996.440,50	497.593.881,05	374.465.774,79	335.412.409,22	39.053.365,57

2006754ad11c12140b07e2949050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
7Nws3V2619SzbDp7ZE38ww==	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página
Observaciones		37/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

B) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	139.488.725,80	139.901.353,86	121.433.143,73	121.036.205,47	396.938,26
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	127.853.093,30	169.326.511,08	100.694.625,35	78.272.615,63	22.422.009,72
3	Gastos financieros	5.364.373,80	13.753.231,04	10.324.293,38	9.682.290,33	642.003,05
4	Transferencias corrientes	54.253.773,94	62.372.276,42	55.667.919,12	51.201.559,74	4.466.359,38
5	Fondo de Contingencias	600.000,00	600.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	32.780.737,39	76.683.151,85	34.667.175,34	19.074.557,06	15.592.618,28
7	Transferencias de capital	24.997.485,42	34.299.105,95	11.750.958,07	11.356.405,00	394.553,07
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	461.353,81	461.353,81	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS	385.803.189,65	497.400.630,20	334.999.468,80	291.084.987,04	43.914.481,76

2006754ad11c12140b076e249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	38/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2022 - 17989
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
18/05/2022



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

C) Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2021:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	359.720.711,51	288.119.981,58		71.600.729,93
b) Otras operaciones no financieras	13.847.808,08	46.418.133,41		-32.570.325,33
1. Total operaciones no financieras	373.568.519,59	334.538.114,99		39.030.404,60
2. Activos financieros	897.255,20	461.353,81		435.901,39
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	897.255,20	461.353,81		435.901,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	374.465.774,79	334.999.468,80		39.466.305,99
AJUSTES				24.079.599,97
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			31.653.929,35	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.953.496,12	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.527.825,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				63.545.905,96



2006754ad11c12140b07e6249050c12f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por: MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	Fecha/hora: 18/05/2022 13:00 18/05/2022 13:07 18/05/2022 13:14
---	---

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	39/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2021	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	381.162.139,02
2. Derechos pendientes de cobro	300.546.502,41
+ Del presupuesto corriente	39.053.365,57
+ De presupuestos cerrados	256.900.406,50
+ De operaciones no presupuestarias	4.592.730,34
3. Obligaciones pendientes de pago	66.278.245,65
+ Del presupuesto corriente	43.914.481,76
+ De presupuestos cerrados	1.312.741,31
+ De operaciones no presupuestarias	21.051.022,58
4. Partidas pendientes de aplicación	- 47.942.362,06
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	49.723.785,18
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.781.423,12
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)	567.488.033,72
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	209.192.885,04
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	30.426.179,48
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	327.868.969,20

2006754ad11c12140b07e0249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	40/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00
18/05/2022 13:07
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA		Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones			Página	41/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2006754ad11c12140b07e6249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emite el siguiente

INFORME

Relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación (suspendidos) de Presupuesto General para el ejercicio 2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- ~ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- ~ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley, en su aplicación a las entidades locales (REGLAMENTO).
- ~ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- ~ Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- ~ Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre 2014).
- ~ Manual del SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- ~ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- ~ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ~ Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 11/02/2020, por el que se actualizan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y variación del gasto computable para el conjunto de AAPP y sus subsectores.

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	42/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de febrero de 2020, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la tasa de variación a efectos de la regla de gasto para el trienio 2021-2023 para el conjunto de Administraciones Públicas y, para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, para el ejercicio 2021, la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública fue ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

La clasificación realizada por la Intervención General del Estado de los Agentes o Unidades que integran el sector público local de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 2.1 o en el artículo 2.2 del la LOEPSF es la siguiente:

1.- Sector Administraciones Públicas (artículo 2.1):

- ~ Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- ~ Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- ~ Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF)
- ~ Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)
- ~ Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA, S.A.)
- ~ Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Consorcio Museo de Néstor
- ~ Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Hotel Santa Catalina S.A.

2.- Resto de Entes Públicos (artículo 2.2):

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABIiU5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	43/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



~ Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA S.A).

~ Guaguas Municipales S.A.

Al día de la fecha, el Consorcio Museo de Néstor no ha remitido la propuesta de liquidación a la Intervención General. No obstante, dada la poca repercusión económica financiera del Museo, cuando los datos sean definitivos, se procederá a actualizar los datos en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

2.1 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 de la LOEPSF).

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Suspendido el objetivo de estabilidad para el ejercicio 2021, se analiza la situación de estabilidad presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Los datos utilizados para el cálculo han sido obtenidos de los expedientes de liquidación del propio Ayuntamiento y sus OOAA informados por la Intervención General. Respecto a los datos de las sociedades, todas disponen de cuentas anuales formuladas por sus consejos de administración y aprobadas en Junta General y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro tiene las cuentas anuales aprobadas. Los datos del Museo Néstor son los disponibles en su contabilidad.

El cálculo de la capacidad/ necesidad de financiación en este caso se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal y exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La determinación del déficit o superávit de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española se ha realizado de acuerdo con la metodología del apartado IV del Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABI Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	44/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El detalle por Entidades de los Ingresos y Gastos no financieros es el siguiente:

<i>Entidad</i>	<i>Ingreso no Financiero</i>	<i>Gasto No Financiero</i>
Ayuntamiento	373.568.520	334.538.115
IMEF	11.615.549	10.694.024
IMD	9.490.990	9.969.578
ALGE	189.738	211.610
MUSEO NÉSTOR	231.173	138.038
GEURSA	12.404.020	13.313.646
PROMOCION	13.848.293	13.784.469
AUDITORIO	5.786.666	5.684.897
HOTEL SANTA CATALINA	346.131	283.537
Total Entidades sector AA.PP.	427.481.079	388.617.914

AJUSTES CRITERIOS SEC.

Ajustes de los capítulos 1 al 7 para adaptar el saldo presupuestario no financiero al SEC, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público adaptado a la Administración local.

1. Por la aplicación a los Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de la Contabilidad Nacional de caja:

Capítulos	1.Derechos Reconocidos	2.Recaudación Neta	3.Recaudación Ejercicios cerrados	Ajuste(2+3-1)
1	132.722.830,71	100.090.245,23	17.965.261,49	-14.667.323,99
2	57.328.106,07	57.223.629,82	167.865,14	63.388,89
3	18.963.334,29	12.672.003,31	4.205.787,59	-2.085.543,39
Total	209.014.271,07	169.985.878,36	22.338.914,22	-16.689.478,49

Estos datos corresponden al Ayuntamiento, ya que en los OAAA los derechos reconocidos en el año coinciden con los recaudados.

2. Por la consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.

Las transferencias dadas y recibidas entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes coinciden en importe y periodo.

Al comparar las operaciones internas con GEURSA se detecta que el importe de los ingresos por operaciones con el Ayuntamiento y el IMD, 10,3 millones de euros, no coincide con las obligaciones reconocidas mas la variación de las OPAS, que ascienden a 28 millones de euros. Con los datos

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	45/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aportados por la sociedad, no es posible identificar las diferencias, y por prudencia, ni realizar ajuste alguno.

En relación a la Fundación Auditorio, se hace un ajuste por ingresos no imputados a la contabilidad de la fundación en 2021 por importe de 204.912 euros.

3. Por la aplicación a los intereses y las diferencias de cambio del Capítulo 3 del presupuesto de gastos del criterio de la Contabilidad Nacional de devengo.

No se realiza ningún ajuste por este concepto en este apartado por no disponer de información.

4. Gastos realizado en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas” darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros. Este ajuste se puede calcular como la diferencia entre saldo inicial y final de la cuenta 413, de forma que si el saldo final es superior al inicial, disminuirá el superávit, y lo contrario, aumentaría el superávit.

Esta Intervención General en los informes de ejercicios anteriores hacía un análisis de las operaciones incluidas en esta cuenta, realizaba ajustes con observaciones para su revisión por el OGEF, que este no consideraba. La revisión de la cuenta 413 es muy laboriosa, dado lo limitado de los medios humanos y técnicos en la Intervención General y que las reglas fiscales están suspendidas, en el presente informe no se analizan las operaciones de la cuenta 413.

El único ajuste que se realiza es el relativo a la anulación de las OPAS relativas al justiprecio de las parcelas CICER reseñadas en anteriores informes, y cuyas obligaciones fueron reconocidas en el año 2020, anulándose las OPAS asociadas en el 2021 por importe 7.806.944,22 .

El ajuste a realizar sería el siguiente (datos a la fecha de emisión del presente informe):

	Cuenta 413				
	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo
Saldo contable inicial ajustado	70.056.056,83	309.502,30	340.900,52	4.431,29	
Saldo contable final provisional	84.459.876,60	347.086,10	215.876,24	11.264,40	
Ajuste	-14.403.819,77	-37.583,80	125.024,28	-6.833,11	Sin datos

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre, redefine la cuenta 413 y su utilización pasa de ser anual a trimestral, como mínimo.

Es necesario que por parte del Órgano de Gestión Económico -Financiera registre las operaciones trimestralmente , además, de adoptar medidas de control y seguimiento de las operaciones que se registran en esa cuenta 413, debiendo ser los centros gestores más diligentes en la comunicación de la información. Debería procederse a la revisión completa de las anotaciones en dicha cuenta.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABI Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	46/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Devoluciones pendientes de pago.

El saldo de la cuenta contable 418 “Acreedores por devolución de ingresos” asciende a 3.459.138,87 euros. El saldo inicial de dicha cuenta fue 372.949,34 euros. El ajuste a realizar sería la diferencia entre dichos saldos, al ser el saldo final superior al inicial, disminuye el superávit en 3.086.189,53 euros .

7. Ajustes por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado de año 2008 y 2009.

Por la devolución en el año 2021 de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores el ajuste total a realizar sería de 1.336.345,92 euros, aumentando la capacidad de financiación.

8. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

La gestión descentralizada de los fondos europeos implica que el momento de reconocimiento de los fondos en contabilidad nacional deba coincidir con el de la remisión por la Corporación Local de la documentación del gasto realizado a las Unidades Administradoras.

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora.

En el ejercicio 2021, los derechos reconocidos por fondos EDUSI ascienden a 493.022,75, siendo las obligaciones reconocidas 401.611,13, el porcentaje de financiación es del 85%. A efectos del presente informe, se presupone que las obligaciones reconocidas han sido certificadas.

Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la UE, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit , en este caso, en 151.653,29 euros.

9. Aportaciones de capital a empresas públicas .

En el ejercicio 2021 no se han realizado nuevas aportaciones.

10. Otros ajustes

En el ejercicio 2021 no se dispone de información para realizar otros ajustes.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABIiU5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	47/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO AJUSTADO.

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Transferencias/Subvenciones internas	
				Recibidas	Concedidas
Ayuntamiento	373.568.520	334.538.115	-32.994.795	0	58.319.753
IMEF	11.615.549	10.694.024	125.024	5.396.424	0
IMD	9.490.990	9.969.578	-37.584	9.475.695	132.412
ALGE	189.738	211.610	-6.833	179.650	0
MUSEO NÉSTOR	231.173	138.038	0	230.723	0
GEURSA	12.404.020	13.313.646		28.015.085	0
PROMOCION	13.848.293	13.784.469		12.951.631	0
AUDITORIO	5.786.666	5.684.897		1.998.045	0
HOTEL SANTA CATALINA	346.131	283.537		0	0
Total Entidades sector AA.PP.	427.481.079	388.617.914	-32.914.188	58.247.253	58.452.165
Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones internas					204.912
Capacidad de Financiación de la Corporación Local					6.153.890

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE LOS ENTES 4.1.-

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene capacidad de financiación.

2.2. Resto de Entes Públicos (artículo 2.2 de la LOEPSF).

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de la LO, las entidades individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

A) Evaluación de Sagulpa S.A.

En las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 71.934,04 euros y del ejercicio de 104.510,05 euros, por lo que existe equilibrio financiero.

B) Evaluación de Guaguas Municipales S.A.

En las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 2.481.517,26 euros y del ejercicio de 2.297.380,86 euros, por lo que existe equilibrio financiero.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABI Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	48/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO: GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO

La Regla de gasto para el ejercicio 2021 está suspendida como ya se indicó anteriormente. El gasto computable derivado de la presente liquidación se calcula de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 y en la Guía de la IGAE .

De acuerdo con lo indicado en esta Guía, y con los datos suministrados por los distintos entes, se ha procedido por esta Intervención General al cálculo del gasto computable para el ejercicio 2021, siendo el siguiente:

Concepto	Ayuntamiento	IMEF	IMD	ALGE	PROMOCION	GEURSA	MUSEO	AUDITORIO	HOTEL	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	324.213.822	10.678.868	9.969.578	211.488	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	378.151.254
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	20.155.008	-125.024	37.584	6.833	0	0	0	0	0	20.074.401
(-) Enajenación de terrenos	-257.870	0	0	0	0	0	0	0	0	-257.870
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Ejecución de avales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Asunción y can. de deudas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto)	20.412.878	-125.024	37.584	6.833	0	0	0	0	0	20.332.271
Otros ajustes netos										0
Empleos no financieros términos SEC, netos de intereses de la deuda	344.368.830	10.553.843	10.007.162	218.321	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	398.225.655
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas).	-41.863.724	0	-132.412	0	0	0	0	0	0	-41.996.135
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras Administraciones públicas	-13.547.027	-8.050.635	0	0	0	0	0	0	0	-21.597.661
Unión Europea	-341.369									-341.369
Estado	-2.587.060	0	0	0						-2.587.060
Comunidad Autónoma	-8.671.386	-6.663.931	0	0						-15.335.317
Diputaciones	-1.947.211	-1.386.704	0	0						-3.333.915
Otras Administraciones Públicas	0									0
Total gasto computable del ejercicio	288.958.080	2.503.209	9.874.750	218.321	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	334.631.859

Los gastos financiados por otras AAPP se calculan manualmente dadas las deficiencias del seguimiento contable de los proyectos de gastos lo que también implica que se retrase la emisión del presente informe.

En relación al ajuste por variaciones permanentes en la recaudación imputable a la aprobación de cambios normativos, no se tiene constancia de que procedan.

CUARTO: NIVEL DE DEUDA VIVA.

La LOEPSF (artículo 13) establece la obligación de no superar el límite de deuda pública, límite también suspendido. El nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2021, según los datos que constan en la Intervención General (datos 4º trimestre 2021) es el siguiente:

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABI Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	49/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda viva a 31-12-2021						
		Emisiones de deuda	Operaciones Entidades Crédito	Factoring sin recurso	Avales	Otras operaciones de crédito	FFPP	Total Deuda viva a 31-12-2021
Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Auditorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Museo Néstor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. Promoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GEURSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMEF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HOTEL SC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

QUINTO: SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, el Ayuntamiento deberá establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABI Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	50/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01	
Observaciones		Página	51/53	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, en el Presupuesto de 2022, mediante Crédito Extraordinario por importe de 1.917.000,00€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 1.917.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Cultura y Presidencia y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar los citados créditos para dar cobertura a diferentes gastos corrientes de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Se observa que varios eventos forman parte de la programación habitual y deberían estar incluidos en las previsiones iniciales o, al menos, no iniciarse hasta que el Ayuntamiento haya autorizado los créditos para dichos eventos.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 327.868.969,20 € y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Código Seguro De Verificación	jTy9qvWCScjtZZwsQeKyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	31/10/2022 11:45:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38wv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	52/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2006754a010a1154a017e60809a0035v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 27/10/2022, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS		1.917.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.917.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		1.917.000,00

Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 1.917.000,00€.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán adoptar las medidas para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante, lo anterior, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	jTy9qvWCScjtZZwsQeKyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alike - Viceinventora de la Corporación	Firmado	31/10/2022 11:45:27
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7Nws3V2619SZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 13:06:01
Observaciones		Página	53/53
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2006754a010a1154a017608080a0035v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2022/19 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	qonMhA3mqnJfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 11:43:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	H+J3acXYodGD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	02/11/2022 14:18:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD**

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 3 de noviembre de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Servicio de Cultura y Presidencia, de fecha 10 de octubre, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 1.917.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de fecha 26 de octubre de 2022 ordenando la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de octubre de 2022.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2022.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	kDitqHl4t5mbaFpUYbExJA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	02/11/2022 10:22:40	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	02/11/2022 09:58:24	
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 09:49:58	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.917.000,00 €

Código Seguro De Verificación	kDitqHl4t5mbaFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejales de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	02/11/2022 10:22:40
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	02/11/2022 09:58:24
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 09:49:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.917.000,00 €

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2022/19 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(P.S. Decreto 2022-39895, de 24/10/2022)


Mario Marcelo Regidor Arenales

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 03/11/2022.

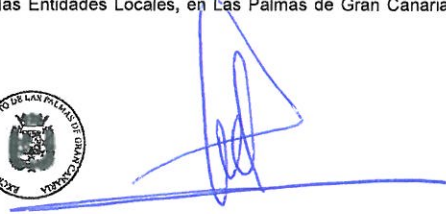
Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de noviembre de dos mil veintidos.




V.º B.º
EL ALCALDE



Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro De Verificación	kDitqHl4t5mbaFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	02/11/2022 10:22:40	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	02/11/2022 09:58:24	
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 09:49:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2022/19

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de disponer del crédito en la mayor brevedad dada la naturaleza de los gastos a los que va destinado y según expone la solicitud del centro gestor “...*estos gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con compromisos adquiridos para mantener actividades en el presente ejercicio...*”.

En consecuencia, y considerando los trámites necesarios para la aprobación del presente expediente, es preciso que la aprobación inicial del expediente que nos ocupa se realice en la primera sesión plenaria que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

(P.S. Decreto 2022-39895, de 24/10/2022)

Mario Marcelo Regidor Arenales

Código Seguro De Verificación	46X6Tsc88vRJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	02/11/2022 10:22:42
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	02/11/2022 09:58:25
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	02/11/2022 09:50:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE
APROBACIÓN INICIAL**

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 04 de noviembre de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales”.


I. ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Servicio de Cultura y Presidencia, de fecha 10 de octubre, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 1.917.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, con fecha 26 de octubre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de octubre de 2022.

Código Seguro De Verificación	m+4TyA9aQYmMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/11/2022 13:11:11
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	03/11/2022 13:06:31
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/11/2022 13:05:48
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2022.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/19 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 3 de noviembre de 2022.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del

Código Seguro De Verificación	m+4TyA9aQYmMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/11/2022 13:11:11
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	03/11/2022 13:06:31
	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/11/2022 13:05:48
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2022/19** mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.917.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.917.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	m+4TyA9aQYmMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/11/2022 13:11:11
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	03/11/2022 13:06:31
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/11/2022 13:05:48
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante


ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro De Verificación	m+4TyA9aQYmMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/11/2022 13:11:11
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	03/11/2022 13:06:31
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/11/2022 13:05:48
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE
APROBACIÓN INICIAL**

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/___/mpqr

Expte.: PLENO 18/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

**«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

5. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/19, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se adopta el siguiente acuerdo:

I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Servicio de Cultura y Presidencia, de fecha 10 de octubre, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 1.917.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 26 de octubre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de octubre de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/19 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 3 de noviembre de 2022.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	13hS8gXN4XAlSEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	04/11/2022 13:26:30
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/11/2022 13:22:44
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/___/mpqr

Expte.: PLENO 18/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11.ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/19 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.917.000,00 €

Código Seguro De Verificación	13hS8gXN4XA1SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	04/11/2022 13:26:30
Observaciones	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/11/2022 13:22:44
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/___/mpqr

Expte.: PLENO 18/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.917.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expone al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de cuatro de noviembre de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	13hS8gXN4XA1SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	04/11/2022 13:26:30	
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	04/11/2022 13:22:44	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (B.O.P.)
DE LA APROBACIÓN INICIAL**

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/19

Concesión de Créditos Extraordinarios